

# Sobre el proyecto de ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines

En enero de 2023 se introduce en la Asamblea Nacional (AN) un proyecto de ley que “otorga facultades al Poder Ejecutivo de supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las organizaciones y sujetos obligados, a través de atribuciones legislativas y de fiscalización. Este proyecto fue aprobado en primera discusión. En tal sentido, nuestra revista llamó la atención en ese momento (ver *Comunicación* N° 201) por la amenaza que esto significaba a la labor que realizan estas organizaciones. Ahora, nuevamente, el 9 de enero de 2024 se reanudaron los esfuerzos parlamentarios para aprobar dicho proyecto de ley, ante lo cual diversas organizaciones, tanto nacionales, como regionales e internacionales levantan sus voces condenando la posibilidad real de que se dé la aprobación final a esta propuesta legislativa.

## 1. VENEZUELA: ESPACIO CÍVICO EN RIESGO DE DESAPARECER

***Alianza Regional por la Libre Expresión e Información  
Civicus • IFEX-ALC • Voces del Sur***

Las redes regionales de organizaciones de la sociedad civil Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, Civicus, IFEX-ALC y Voces del Sur exhortamos a reiterar el abierto rechazo al avance de la iniciativa legislativa que habilita la criminalización de organizaciones y actividades legítimas de la sociedad civil venezolana protegidas por el derecho humano a la libertad de asociación, que es fundamental para garantizar el espacio cívico.

Tras su aprobación en la primera discusión hace casi un año, el pasado 12 de enero se retomó el proceso de revisión parlamentaria de la “Ley

de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines” con el inicio del proceso de consulta pública, a pesar de que a la fecha el proyecto no se encuentra pública y formalmente disponible.

Desde su presentación ante el parlamento se planteó un discurso estigmatizante que ubica a las organizaciones civiles que hacen trabajo social, humanitario y de promoción de derechos humanos como “enemigas de la patria”, acusadas de usar “fondos ilícitos” para “financiar el terrorismo”.

La propuesta legal otorga facultades al Poder Ejecutivo de supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las organizaciones y sujetos obligados, a través de atribuciones legislativas y de fiscalización. Tales capacidades someten la existencia de las organizaciones a la discrecionalidad

## DOCUMENTO

dad de los intereses del gobierno de turno, lo que vulnera la autonomía e independencia.

El proyecto impone la obligatoriedad de proporcionar “datos sobre la constitución, estatutos, actividades que realizan, proveniencia, administración y destino de sus recursos, con especificación detallada de sus fuentes de financiamiento”, en un contexto donde se ha utilizado información de este tipo para perseguir y criminalizar sectores críticos al gobierno.

### **Exhortamos a la comunidad internacional a dar su apoyo con acciones que eviten que esta y otras legislaciones similares en la región avancen, ya que solo buscan restar libertades en nuestros países.**

La transparencia es un pilar fundamental del trabajo de la sociedad civil y se ejerce como una buena práctica, sin embargo la obligatoriedad contenida en la ley no está enmarcada en garantías institucionales claras, que respeten y protejan de manera efectiva la libertad de asociación.

Venezuela atraviesa una crisis estructural con impacto negativo en la garantía de derechos sociales, económicos, civiles y políticos, y con consecuencias a nivel regional por el desplazamiento de millones de personas en condición crítica hacia otros países del continente. Miles de personas dentro del país son beneficiarias de programas de asistencia social y humanitaria necesarios para atender la emergencia humanitaria compleja, de aprobarse esta ley dicho trabajo estaría severamente restringido. De igual forma, bajo esta legislación toda iniciativa autónoma e independiente de los intereses gubernamentales quedaría ilegalizada y sería automáticamente sospechosa de la comisión de delitos, esto incluye organizaciones, colectivos y movimientos sociales, religiosas, sindicales, educati-

vas, comunitarias, ambientales, vecinales, entre otras.

Las organizaciones venezolanas están sometidas a una serie de registros y cumplen con sus compromisos fiscales. Existe un marco normativo restrictivo, como la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo o la Providencia Administrativa No. 002-2021, que junto a otras prácticas, impide de hecho que nuevas organizaciones se registren o actualicen su documentación. En este escenario, se facilitó la intervención arbitraria de asociaciones civiles y se persigue penalmente a personas defensoras y activistas; situación que ha empeorado progresivamente de cara al proceso electoral pautado para este año.

Exhortamos a la comunidad internacional a dar su apoyo con acciones que eviten que esta y otras legislaciones similares en la región avancen, ya que solo buscan restar libertades en nuestros países. Tales iniciativas alimentan narrativas estigmatizantes y promueven más acciones restrictivas y antidemocráticas. De aprobarse esta ley, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela estaría aún más limitado y amenazado, lo que podría desatar una escalada en la persecución penal hacia personas defensoras y activistas.

La recuperación de la democracia exige la defensa activa de la sociedad civil: personas, organizaciones, colectivos, iniciativas y movimientos que, desde sus variados e insustituibles mandatos, puedan contener prácticas restrictivas e ilegítimas, que desnaturalizan las instituciones a fin de preservar y concentrar el poder sin límites, a costa de los derechos y dignidad de todas las personas.

#### **ALIANZA REGIONAL POR LA LIBRE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN, CIVICUS, IFEX-ALC, VOCES DEL SUR**

Se trata de un conjunto de organizaciones regionales de la sociedad civil.



## 2. PREOCUPACIÓN POR PROYECTO DE LEY QUE CRIMINALIZA Y OBSTACULIZA TRABAJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN VENEZUELA

Las organizaciones abajo firmantes expresamos profunda preocupación por los esfuerzos continuos del gobierno venezolano para reanudar y avanzar en la aprobación del Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamientos de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines. Este proyecto fue presentado e inicialmente aprobado por el partido gobernante en la Asamblea Nacional el 24 de enero de 2023. El texto del proyecto contradice normas y estándares internacionales de derechos humanos y representa una grave amenaza para el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

El 9 de enero de 2024 se reanudaron los esfuerzos para aprobar esta ley, con el anuncio por parte del Presidente de la Asamblea Nacional, de llevar a cabo una consulta pública sobre el contenido del proyecto de ley, con el objetivo de facilitar una segunda discusión que conduzca a su aprobación final.

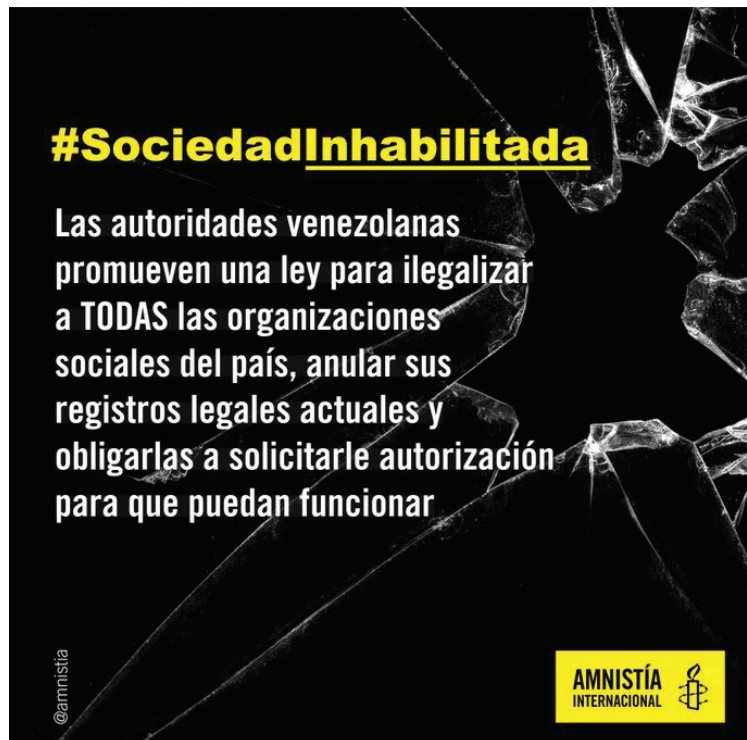
En caso de ser promulgada, esta ley tendría el efecto de obstaculizar la libertad de asociación y el accionar libre e independiente de las organizaciones de la sociedad civil, al obligarlas a buscar autorización del gobierno para su funcionamiento y revelar cualquier financiamiento extranjero. El lenguaje vago y ambiguo en el borrador actual del proyecto de ley genera alertas frente a una persecución intensificada contra personas defensoras de derechos humanos, con posibles multas, cancelaciones de registro e incluso cargos criminales. El énfasis explícito de la ley en el financiamiento extranjero y la designación de las ONG como ‘agentes extranjeros’ agrava aún más sus preocupantes características.

Este no es el primer esfuerzo por parte del Estado de adelantar esfuerzos legales o administrativos para limitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Así, independientemente de la aprobación final de esta ley, la sola existencia de este tipo de propuestas legislativas representa una amenaza, tiene un efecto intimidatorio sobre la sociedad civil y constituye una

forma de control, todo lo cual va en contra de la obligación estatal de asegurar un entorno propicio para la defensa de los derechos y los valores democráticos.

A medida que Venezuela avanza en un año crucial para la investigación en la Corte Penal Internacional, las limitaciones impuestas a las ONG pueden dificultar su capacidad para recopilar información esencial para la investigación en curso y, en última instancia, dificultar la búsqueda de justicia por crímenes de lesa humanidad. Además, conforme el país se acerca a las elecciones presidenciales de este año, así como a las elecciones legislativas y regionales en 2025, la temporalidad de este proyecto de ley suscita preocupaciones sobre posibles aumentos en la represión gubernamental, situaciones que son tradicionalmente monitoreadas por las organizaciones de la sociedad civil.

**Este no es el primer esfuerzo por parte del Estado de adelantar esfuerzos legales o administrativos para limitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.**

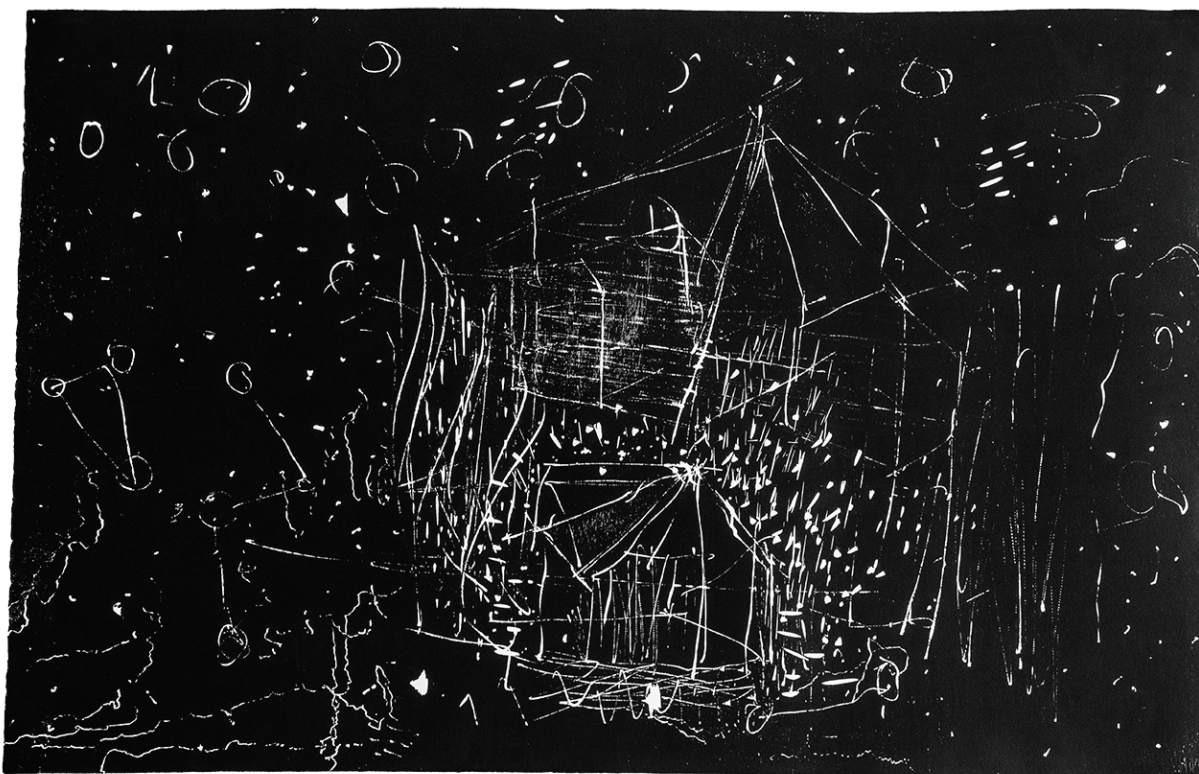




## DOCUMENTO

Llamamos a la comunidad internacional a condenar tanto el proyecto de ley propuesto como los esfuerzos continuos del gobierno venezolano para hostigar a las organizaciones de la sociedad civil en el país. Les instamos a solidarizarse con las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela que enfrentan una criminalización y persecución constantes. Finalmente, instamos al gobierno venezolano a cesar cualquier forma de hostigamiento contra las organizaciones de la sociedad civil y a cumplir con sus obligaciones internacionales de derechos humanos para garantizar un entorno propicio para las personas defensoras de derechos humanos.

- ROBERT F. KENNEDY HUMAN RIGHTS
- CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL)
- HUMAN RIGHTS WATCH
- OFICINA DE WASHINGTON PARA ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA (WOLA)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT), EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (FIDH), EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
- FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO (DPLF)
- AMNISTÍA INTERNACIONAL
- CENTRO GLOBAL PARA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER
- SERVICIO INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS



Galería de Papel. (n) *Visibilis*, Octavio Russo (2024).